

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 1982

NÚM. 85

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de

esta Recaudación, sitas en León en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al

de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto.

DEUDORES	Importe deuda tributaria
TERMINO MUNICIPAL DE CARROCERA	
Ejercicio 1980 y 1981	
<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Fernández Alvarez Constantino	700
Hernández Rabanal Eladia	1.500
<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Alvarez Fernández Baudilio	200
Alvarez Fernández Florentino	465
Baños Alvarez Luisa	756
Berjón Carabajo Rafaela	98
Blanco Urbano	110
Castellanos Alvarez José	114
Comunidad Regantes Llane	220
Comunidad Vecinal de Santiago	100
Escapa Alvarez Manuel	112
Fernández Alvarez Florentina	104
Fernández Díez Asunción	103
Fernández García Luis	7.000
Fernández González Dolores y 2	110
Fernández González José	140
Fernández Rabanal Eladia	1.500
Fernández Vázquez Amparo	430
García García Miguel	1.143
González Fueyo Ildefonso	546
González Martino M. Luisa	400
Gutiérrez Alvarez Isidoro	498
Gutiérrez Fernández Isidro	345
Gutiérrez González María	1.456
Gutiérrez Morán Salomé	150

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Hoz San Martín Alejandro	104	Fidalgo López Pilar	340	García Valdueza María	9.898
Iglesias Alvarez José	430	Fidalgo Omaña Maximino	190	González Fierro MA Angela	6.867
Junta Vecinal de Otero	435	Fierro Alegre Gabriel	2.989	González González Heliodoro	4.500
Junta Vecinal de Viñayo	187	Fierro Barrioluengo José	320	Martínez García Isidoro	5.600
Junta Vecinal de Carrocera	3.435	Fierro Fernández Manuel	100	Martínez García Soledad	1.587
Morán Hoz Filomena	243	Fierro Fernández Ramiro	340	Martínez López José María	1.546
Quintana Caterva Juan	650	Fierro Fidalgo Valerio	198	Martínez Martínez Antonio	3.456
Rabanal Viñayo Daniel	243	Fierro Fierro Félix	120	Martínez Martínez Pascual	989
Rico Ovide Jesús	656	Fierro García Dorinda	230	Martínez Morales Ricardo	1.456
Rodríguez Fernández Josefa	130	Fierro Martínez Estefanía	196	Martínez Ordás Diego	2.456
Rodríguez Fernández Pablo	435	Fuente Fuente Gumersindo	190	Martínez Ordás Leonor	1.987
Rodríguez Fernández Trinidad	435	Fuente García Isidora	130	Martínez Ordás Leonor y otros	1.323
Sánchez González Antonio	1.150	Fuente Martínez Angel	340	Martínez Ordás Rafael y otros	1.323
Santana Santos Alonso	450	Fuentes Martínez Agustín	320	Martínez Villanueva Brígida	897
Viñayo Gutiérrez Federico	343	Fuente Martínez Matilde	1.240	Molero Cañón Gumersindo	2.435
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		García García Gloria	430	Montaña Fernández Amelia	1.586
Blanco Rodríguez Urbano	2.546	García García Petronilo	1.989	Montaña Fresno Emilio	2.345
Fernández Díez Avelina	1.567	García González Belarmina	70	Montaña Rey Ricardo	987
Fernández Sierra Angel	856	García García Emiliano	5.898	Morales Fidalgo Julián	1.234
Muñiz Fuertes José	750	García González Laurentino	100	Ordás Pellitero Amando	2.869
Rabanal Alvarez Delfina	1.340	García González Rafael	450	Pellitero Blanco Miguel	1.000
Rabanal Alvarez Rosa	867	García Prado Martina	320	Pellitero García Regina	1.458
TERMINO MUNICIPAL DE CHOZAS		Gómez García Mateo	100	Pellitero González Felipe	4.356
Ejercicio 1980-1981		González García Gregorio	120	Pellitero Sutil Servando	2.876
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		González Gómez Ana	198	Prado García Jacinto	2.546
Alegre García Federico	1.456	González Gómez Eusebia	300	Prieto Fernández Teresa	1.438
Alvarez Neri	1.567	González González Valenti	189	Prieto González Cesáreo	1.436
Bienes Comunales Ardoncino	660	González Martínez Eloína	340	Prieto González Pascual	1.323
Bienes Comunales Villar	1.876	González Martínez Miguel	540	Ramos Fidalgo Marcelino	2.348
Castillo Castillo Pablo	1.876	González Gutiérrez Melchor	165	Ramos Vidal Lorenza	1.645
Ferrero Montaña Lucinio	2.345	Gutiérrez Gutiérrez Laud	320	Rey Díez José	4.236
Fidalgo García Emilia	1.453	Junta Vecinal Cembranos	198	Rodríguez Fidalgo Antolina	1.439
Fierro Barrioluengo José	1.434	Junta Vecinal Mozóndiga	86	Sánchez García Mateo	4.345
Fuente Martínez Rosario	876	Pérez Pérez Amador	230	Santos Pérez Nicasio	1.323
García García Petronilo	1.456	Lorenzana González Felisa	340	Soto Vega Amador	2.346
García González Rafael	2.987	Martínez Celada Carmen	58	Sutil Vidal Salvador	1.346
García Valdueza María	1.876	Martínez Celada Constantino	649	Vega Fidalgo Emigdio	2.865
González Fierro M Angela	898	Martínez Fidalgo Blas	187	Villadangos Martínez Florindo	1.346
Gutiérrez Fierro Eugenio	1.876	Martínez Fresno Ramiro	198	Villanueva Prieto Felisa	2.465
Pérez Colado Manuel	987	Martínez García Lorenzo	649		1.435
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Martínez López Enrique	180	TERMINO MUNICIPAL DE MANSILLA MAYOR	
Alonso García Feliciano	1.340	Martínez Martínez Angel	985	Ejercicio 1980-1981	
Alegre González Felipe	589	Martínez Martínez Carmin	320	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Alonso García Constantino	657	Martínez Martínez Emilio	234	Blanco Redondo Damián	867
Alonso Ramos Prudencia y 1	654	Martínez Martínez Josefa	110	Hidrográfica Duero	1.989
Alvarez Rodríguez Natividad	268	Martnez Martínez Victoria	436	Martínez Llorente Mario	438
Alvarez González María	140	Prado Pérez Consuelo	135	Romero Cañón Angela	865
Alvarez Rodríguez José	100	Prieto García Ascensión	349	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Ayuntamiento Chozas (Ardon- cino)	430	Rey Amez César	6.000	García Moratiel Alberto	1.989
Cañas Castro Antonia	198	Rey Rey Consolación	120	Martínez Llorente Mario	898
Canga Menéndez y Marcelino	658	Río García César	49	Miranda González Manuel	1.986
Castrillo Ferrero Emiliano	2.100	Rodríguez Fidalgo Antoli	100	Morán Burón Teófilo	498
Colado Gutiérrez Marcelino	245	Sánchez Fernández Vicente	248	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>	
Collado Fernández Ursula Mar- garita	345	Villadangos Colado Florindo	345	Cañón Calvo Teresa	898
Díez Martínez Eladio	234	Villaverde Fidalgo Manuel	100	García Moratiel Alberto	2.867
Domínguez Pérez Fredesvinda	110	Viñuela Díez Juan Manuel	345	Gutiérrez Francisco	879
Domínguez Pérez Sagrario	104	<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		Hidrográfica Duero	9.865
Fernández Cabero Laureano	160	Díez Díez Bernardino	7.400	Madrid Barreales Isidro	986
Fernández Canal Petra	1.898	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Martínez Llorente Mario	4.643
Fernández Fernández David	100	Alegre García Federico	4.500	Martínez Martínez Froilán	4.365
Fernández Fernández Esther	340	Castillo Castillo Pablo	16.000	Redondo Vadillo Santiago	745
Fernández Fierro Esteban	187	Ferrero Montaña Licinio	20.000	TERMINO MUNICIPAL DE MANSILLA DE LAS MULAS	
Fernández García Benedicto	876	Fidalgo Fidalgo Fidel	1.300	Ejercicio 1981	
Fernández Ordás Felisa	268	Fidalgo Lorenzana Gregorio	5.560	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Fidalgo Colado Virgilio	6.112	Fierro Barrioluengo José	5.786	Guada Rodríguez Antonio	4.898
Fidalgo Fidalgo Angel	434	Fierro Fernández Manuel	3.878		
		Fierro Fidalgo Honorina	1.456		
		Fierro García Eleuterio	3.456		
		García García Petronilo	9.546		
		García Gómez Miguel	1.765		
		García González Rafael	14.500		

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Ayuntamiento Soto y Amío	100	Ramos Alvarez Hermenegildo	14.879
Abanzas Merino Francisca	435	Blanco Mirantes Hermógenes	198	Ramos Cordero Isidoro	3.235
Arias López Ramiro	1.435	Brea Martínez Ricarda	120	Alonso Alvarez Emeterio	843
Barrientos Barrientos Ignacio	3.458	Díez Alvarez Angel	146	Alvarez Vega Tomás	854
Bello Melón César	1.235	Díez Alvarez Benjamín	246	Casado García Valentín	648
Bello Melón Ignacio	1.435	Díez Alvarez Carmen	149	Junta Vecinal de Villacalbiel	1.234
Bello Melón Miguel	1.435	Díez Alvarez Florentina	100	Marcos Ferrero Severiano	886
Benavides Fernández Lucrecia	8.546	Díez Díez Adolfo	876	Rivero Rivero Siro	987
Caballero Llorente Magdalena	3.456	Díez Díez Ricardo y I	290	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Cascallana Puente Benita	854	Díez García Carmen	100	Alonso Alvarez Pilar	100
Danosa, S. A.	75.000	Díez Ordás Donino	100	Alonso Fernández Elisa	754
Fernández Bulnes, Natividad	989	Díez Quiñones Ulpiano	159	Alonso Malagón Raimunda	120
Fernández García Antimia	1.234	Fernández Díez Jerónimo	100	Alonso Omaña Miguel	98
Fernández Ordóñez Isacio	1.000	Fernández Dios Gabriel	100	Alonso Ordás Eduardo	434
Gallego Fernández Fidela	1.560	Fernández Ordás Carmen	100	Alvarez Alvarez Santiago	435
García Ceballos M. Paz	450	Ferreras Ferrero Esteban	800	Alvarez Sarmiento Pilar	198
García Pérez Leonor	2.458	Gadañón García Guadalupe	435	Caño Alvarez Pilar	236
García Rey José	16.000	Gadañón García Laurentino	300	Díez Díez David	224
El mismo	14.569	García Alvarez Carlos	100	Fernández Casado Jacinto	100
Llamazares García Esteban	9.560	García Díez Alfredo	298	Martínez Alonso Sna	1.436
Martínez Gutiérrez Antonio	4.568	García Díez Alipio	324	Miguélez Santos Angeles	345
Moro Santos Celia	1.865	García García Benedicta	100	Nogal Santos Esperanza	235
Peña González Jesús Javier	16.000	García Gómez Cruz	3.240	Ordás Alonso Julio	100
Pérez Panera Flora	149	García Pérez Jesús	1.120	Ordás Alvarez Irene	148
Polledo Marcos Bernardo	1.480	García Villalba Jesús	450	Pozo Rey Federico	186
Polledo Marcos Joaquín	960	González López María	100	Tejedor Ordás Remedios	324
Promotora del Esla	900.000	González Robla Dolores	100	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>	
Rey Gago Miguel	16.000	Gutiérrez Suárez Bernardo	800	Alvarez Alvarez Cristina	1.897
Rodríguez Rozas Lucinia	654	Junta Vecinal de Lago	500	Alvarez Alvarez Valeriano	989
Ruiz Vega Claudio	4.688	Junta Vecinal de Carrizal	350	Alvarez Miguélez Fructuoso	2.875
Sánchez Corral M. Dolores	16.000	Junta Vecinal de Garaño	100	Alvarez Vega Tomás	6.897
Sandoval Sandoval Gregoria	1.456	Lois Martínez Aurea	140	Cano Martínez Amalia	5.324
Santos Fuertes Agustina	12.568	Lois Martínez Secundino	145	Hidalgo Velilla Jacinto	3.000
Santamarta Luengos M. Antonia	968	Lorenzana González José	121	Honrado Jáñez Rosa	1.235
Tejerina García Victoriano	19.000	Lorenzana Hidalgo Josefi	1.000	Marcos Ferrero Severiano	2.875
Valle García Adolfo	6.987	Martínez Alcides Manuel	435	Martínez Fernández Francisco	1.120
<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Martínez Alvarez Cipriano	110	Miguélez Alvarez Magdalena	2.348
Barrales Romero Asterio	1.200	Martínez Alvarez María	149	Miguélez Santos Angeles	3.856
Barrales Palanca Perfecto	3.469	Martínez González Antoni	321	Montiel Prieto Pedro	1.248
Benavides Cascallana Marc	2.869	Muñiz Díez Aurelia	439	Nava Alonso José y 3 Hn.	1.346
Benavides Cascallana Mau	1.200	Obispado de León "Garaño"	100	Nava Alvarez Arcadio	2.224
Blanco Redondo Onésimo	1.456	Rabanal Fernández Florentino	200	Nogal Alonso Patricio	1.120
Cascallana Villafañe Lis	2.567	Rabanal Rodríguez Francisco	100	Rivero Rivero Siro	8.989
Cascallana Villafañe Pat	1.897	Robla Alvarez Secundino	345	Rodríguez Morán Juan	6.745
Fernández Martínez Esteban	2.000	Rodríguez Boquete Manuel	400	Santos Nogal Manuel	1.489
Fernández Salvador Jesús	1.234	Rodríguez Angel	100	TERMINO MUNICIPAL DE	
García Cañón Ventura	1.898	Rodríguez Rodríguez Araceli	120	VILLAMAÑAN	
González Llamazares Lorenzo	1.469	Suárez Alvarez Rosario	134	Ejercicio 1981	
Guada Rodríguez Antonio	20.458	Suárez Suárez José	100	<i>Concepto tributario: Rústica y</i>	
Laiz Madera Amancia	1.459	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		<i>Pecuaría</i>	
Pacios Reguera Juan	2.987	Alvarez González Angel	1.500	Alonso Ramos Eustaquio	698
Pastrana Cueto Raimundo	3.876	Alvarez Ordás Manuel Hros.	5.230	Castro Ordóñez Emiliano	2.895
Pérez López Eugenio	2.000	Díez Díez Adolfo	3.458	Porrero García Ladislao	2.865
Pozo Rodríguez Dionisio	1.987	García Alvarez Cilinea	1.456	Caño Alvarez Ovidia	668
Presa Santos Melquiades	1.000	Garrido Arias Emiliano	1.480	González Carro Aurelio	1.000
Romero Benavides Feliciano	2.435	Gutiérrez Suárez Florentino	865	González Carro Germán	2.898
Romero Hompanera Miguel	1.234	Martínez Sánchez Regino	1.876	Pérez Chacón Silverio	1.000
Sahelices Martínez José	1.459	Mirantes González José Hr.	1.489	Rodríguez Tejerina Cerine Hrs	779
Treceño Nava Rosalino	1.120	Muñiz Díez Aurelio	2.458	Rodríguez Tejerina Cirenía	664
TERMINO MUNICIPAL		Ordás Gadañón Victorina	1.898	Rodríguez Tejerina Ponciano	1.235
SOTO Y AMIO		Robla Díez Eulogia	1.235	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Ejercicio 1981		Rodríguez Díez Florencio	989	Alonso Burón Mariano	2.875
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Rodríguez Rodríguez Marcelin	880	Andrés Cubillas Pedro	335
Alvarez Ordás Manuel Hr.	865	TERMINO MUNICIPAL		Aparicio Montiel Ascensió	1.238
Comunal de Soto y Amío	2.989	DE VILLACE		Calvo Cabrerías Joaquín	5.689
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Ejercicio 1981		Carro Alonso Fausto	3.498
Alvarez Alvarez Avelino	439	<i>Concepto tributario: Rústica y</i>		Casas Nistal Estanislao	445
Alvarez Gadañón Isidora	439	<i>Ganadería</i>		Cembranos Cembranos Rogel	689
		Marcos Cubillas José	5.898		

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Coes Bodega	2.876
Fernández Suárez Victorino	6.898
García Martínez Manuel	1.345
Gavilán Enrique Vda.	1.220
La misma	3.456
González Vivas Tomás	456
Llamas Garzón Tomás	6.500
Martínez Amez Dina	850
Mateo Pérez Feliciano	225
Ordóñez López Mercedes	1.235
Porrero García Emiliano	1.989
Porrero García Gregorio	1.345
Ramón Toral Pascual	678
Sánchez Marcos Vicenta	4.567
<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>	
García Ruano José Antonio	1.898
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
Alonso Martínez Saturnino	1.000
Alonso Ramos Eustaquio	2.898
Alvarez Santos Joaquín	1.000
Casado Carro Conrado	880
Casas González Juan	2.898
Rodríguez Vivas Ramón	1.000
Fernández Ordás Mariano	2.876
García López María	2.000
García Martínez Manuel	5.898
González Carro Aurelio	4.580
González Carro Germán	11.000
Marcos Alonso Etelvino	1.000
Marcos Rodríguez Aurea	2.800
Pérez Chacón Silverio	4.000
Pintor Pellitero Fermi	1.000
Porrero Estébanez Pedro	2.456
Prieto Lozano Regina	1.457
Rodríguez Tejerina Ponciano	8.689

TERMINO MUNICIPAL DE VILLASABARIEGO

Ejercicio 1981

Concepto tributario: Rústica

Arenes González M. ^a Eliezer	1.456
Blanco Cuenya Marcelino	1.000
Burón Sánchez Tomás	1.458
Díez Alvarez Amando	1.345
Junta Vecinal Valle Mansilla	8.000
Llamazares García Vicent	1.230
Méndez Blanco Ramón	1.000
Pérez López Modesto	850
Rodríguez Mansilla Victoriano	869

Concepto tributario: Urbana

Alonso Ovejero J. Ramón	159
El mismo	1.459
Alvarez Rodríguez Emigdio	498
Arenes González Eusignio	450
Barreales Treceño Esperanza	498
Blanco Martínez Basíldes	250
Blanco Tomé José	480
Candanedo Rodríguez Eladio	1.450
Cañón García Gerardo	240
Corral Alonso Francisco	345
Díez Blanco Elías	450
Díez González Eladio	230
Fernández Lama Maximino	180
García Severino	400
García Díez Bernardo	390
García Gutiérrez Aureliano	290
García Gutiérrez Saturnina	450
González García Nazario	30.345
Gutiérrez Martínez Amado	100

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Junta Vecinal de Valle Mansilla	450
Martínez García Lorenzo	350
Martínez Gutiérrez Eutimio	1.560
Martínez Rodríguez Ernesto	450
Mateos Barrietos Gabino	100
Miguélez Yugueros Dictoni	460
Modino Gordón Celia	450
Puente Flórez Antonio	300
Rembado Costa Antonio	250
Robles Fernández Victorina	100
Rodríguez Robles Benigna	150
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
Arenes González Gumersindo	850
Blanco Marinelli Herminio	1.480
Butón Sánchez Tomás	9.000
Cañón García Estefanía	2.560
Cañón Rodríguez Adelina	1.430
Cueto Gallego Esther	1.120
Díez Alvarez Amando	4.350
Díez Peláez Asunción	1.120
García Peláez Regina	1.000
Llamazares Ayala Honorin	2.450
Llamazares García Vicent	3.120
Madrid Barreales Isidro	1.340
Malagón García Tomás	2.540
Martínez Sandoval Tomás	1.450
Pacios Reguera Juan	3.450
Pérez López Modesto	3.680
Prieto Cañón Alodia	1.000
Reguera Martínez Segunda	1.120
Rodríguez Reguera Virgilia	1.120
Rodríguez Llamazares Donina	1.430
Rodríguez Mansilla Victorino	3.460
Sánchez García Gloria	1.480
Sánchez González Félix y Hn	1.450
Vega Gratiniano	1.568

León, 3 de febrero de 1982.—El Re-
caudador, Juventino Nistal Martínez.
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio
Villán Cantero. 681

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Se recuerda a todos los usuarios
que posean instalaciones de tanques
de propano y no dispongan del acta
de inspección correspondiente la obli-
gación que tienen de solicitar la mis-
ma. Asimismo, se advierte a aquellos
titulares de instalaciones industriales
o de pública concurrencia que no lo
hayan hecho antes del 30 de septiem-
bre, y los particulares antes del 31 de
marzo de 1983 que Butano, S. A., sus-
penderá el suministro de gas.

El Director Provincial, Miguel Ca-
sanueva Viedma. 2024

**

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Minis-
terio de Industria y Energía de León
hace saber:

Que en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo 80.3 de la Ley
del Procedimiento Administrativo de
17 de julio de 1958, se pone en conoci-

miento de D. Jesús García Alvarez,
con último domicilio conocido en
León, c/ Lázaro del Valle, núm. 10,
lo siguiente:

“La Dirección General de Minas
nos devuelve las actuaciones relati-
vas a la consolidación de los derechos
de la concesión de explotación deno-
minada “Dos Hermanos” núm. 13.471,
indicando que no procede la misma
por no reunir los requisitos exigidos
en la Disposición Transitoria Primera
de la Ley de Minas de 21 de julio de
1973, por lo que se ha procedido a
iniciar el trámite de caducidad de la
citada concesión en aplicación del
apartado cinco de la misma Disposi-
ción Transitoria.

En consecuencia, se le concede un
plazo de quince días, contados a par-
tir del siguiente al recibo de la pre-
sente notificación, para tomar vista
del expediente y de las actuaciones
habidas, a fin de que pueda presentar
las alegaciones que considere procedentes
en defensa de sus derechos.”

Para que sirva de notificación a
D. Jesús García Alvarez, mediante su
exposición en el tablón de anuncios
del Ayuntamiento de León y para su
publicación en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, expido el presente en
León, a veinticinco de marzo de mil
novecientos ochenta y dos.—El Di-
rector Provincial, Miguel Casanueva
Viedma.

1826 Núm. 1479.—1.380 ptas.

**

Expte.: 9.205

La Dirección Provincial del Minis-
terio de Industria y Energía de León
hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispues-
to en el artículo 80.3 de la Ley del
Procedimiento Administrativo de 17
de julio de 1958, se pone en conoci-
miento de los Herederos de D. Her-
minio Rodríguez García lo siguiente:

“Con fecha 8 de febrero de 1982,
el Excmo. Sr. Ministro de este Depar-
tamento ha dictado la siguiente Or-
den:

VISTA la propuesta de caducidad
de la concesión minera denominada
“José” núm. 9.205, para mineral de
carbón, de la provincia de León, de
la que es titular Herederos de don
Herminio Rodríguez.

RESULTANDO: Que la Dirección
Provincial en informe de 19 de enero
de 1982 formula propuesta de cadu-
cidad ya que se comprobó que los
trabajos estaban paralizados sin causa
que lo justifique ni autorización pre-
via para ello.

RESULTANDO: Que iniciado el
expediente de caducidad de acuerdo
con lo dispuesto en el artículo 111 del
Reglamento General para el Régimen
de la Minería de 25 de agosto de 1978,
en el trámite de alegaciones, las que
se han presentado, carecen de base

jurídica, para ser tenidas en cuenta.

VISTOS la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Que por infracción de lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley de Minas, el interesado ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 4.º del artículo 86 de la citada Ley y el artículo 109 del Reglamento General antes mencionado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y de acuerdo con el informe del Consejo Superior de este Ministerio, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de explotación denominada "José", núm. 9.205, de la provincia de León, no admitiéndose nuevas solicitudes para recursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas.

Por la Dirección Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición a través de la Dirección Provincial, previa al Contencioso-Administrativo, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley del Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Para que sirva de notificación en forma a los Herederos de D. Hermínio Rodríguez García, mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1825 Núm. 1478.—2 700 ptas.

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León

Solicitud de incremento de expediciones y cambio de horarios dentro de la concesión Quintanilla de Somoza-Astorga (V-411).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Gerardo Fernández Fuentes, se ha solicitado autorización para incrementar expediciones y modificar horarios dentro de la concesión de que es titular Quintanilla de Somoza-Astorga (V-411) y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Las expediciones y horarios que se desean implantar son los siguientes:

LUNES.—Una expedición

Salida de Quintanilla de Somoza a las	8,00	horas
Llegada a Astorga a las	9,00	"
Salida de Astorga a las	19,20	"
Llegada a Quintanilla de Somoza a las	20,20	"

MARTES.—Dos expediciones

1.ª expedición

Salida de Quintanilla de Somoza a las	8,00	"
Llegada a Astorga a las	9,00	"
Salida de Astorga a las	13,30	"
Llegada a Quintanilla de Somoza a las	14,30	"

2.ª expedición

Salida de Quintanilla de Somoza a las	14,45	"
Llegada a Astorga a las	15,45	"
Salida de Astorga a las	19,20	"
Llegada a Quintanilla de Somoza a las	20,20	"

MIÉRCOLES.—Una expedición

Salida de Quintanilla de Somoza a las	8,00	"
Llegada a Astorga a las	9,00	"
Salida de Astorga a las	19,20	"
Llegada a Quintanilla de Somoza a las	20,20	"

JUEVES.—Una expedición

Salida de Quintanilla de Somoza a las	8,00	"
Llegada a Astorga a las	9,00	"
Salida de Astorga a las	19,20	"
Llegada a Quintanilla de Somoza a las	20,20	"

VIERNES.—Una expedición

Salida de Quintanilla de Somoza a las	8,00	"
Llegada a Astorga a las	9,00	"
Salida de Astorga a las	19,20	"
Llegada a Quintanilla de Somoza a las	20,20	"

SABADOS.—Dos expediciones

1.ª expedición

Salida de Quintanilla de Somoza a las	8,00	"
Llegada a Astorga a las	9,00	"
Salida de Astorga a las	13,30	"
Llegada a Quintanilla de Somoza a las	14,30	"

2.ª expedición

Salida de Quintanilla de Somoza a las	14,45	"
Llegada a Astorga a las	15,45	"
Salida de Astorga a las	21,30	"
Llegada a Quintanilla de Somoza a las	22,30	"

DOMINGOS.—Una expedición

Salida de Quintanilla de Somoza a las	16,00	"
Llegada a Astorga a las	17,00	"
Salida de Astorga a las	23,00	"

Llegada a Quintanilla de Somoza a las 24,00 "

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de estos servicios.

León, 18-marzo-82.—El Jefe Provincial (ilegible).

1695 Núm. 1533.—3.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por Resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión de vacante de Economista, de la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, la cual queda configurada en los siguientes términos:

Admitidos:

Bernabé Alvarez Carrera
Carlos Hurtado Martínez
José Manuel de Celis Alvarez
Gonzalo Herrero Rojo
M.ª Soledad Rodríguez Martínez

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial, para el de los interesados, quienes en el plazo de quince días, pueden formular reclamaciones contra la lista de que anteriormente se hace referencia.

León, 3 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2026 Núm. 1526.—870 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por «El Faro Astorgano», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Prensa e Imprenta, en la calle Prensa Astorgana, 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1977 Núm. 1519.—600 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Por D. Baldomero Robles Valbuena, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Clasificación de áridos y dosificación para fabricación de hormigón" con emplazamiento en:

Término Municipal: Cistierna.

Localidad: Sorriba.

Lugar: "San Pedro" F. Rústica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).
1874 Núm. 1453.—720 ptas.

*Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas*

Por doña Isabel María Rodríguez Luis se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una oficina de farmacia con emplazamiento en la localidad de Palanquinos, C/ Carretera Campo de Villavidel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de las Manzanas, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).
1870 Núm. 1452.—660 ptas.

*Ayuntamiento de
Barjas*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor para 1982, se expone al público en la oficina municipal por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

**

De conformidad con las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se declaran admitidos definitivamente, la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 2 de enero de 1982.

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José López Moral, Alcalde-Presidente, o por delegación el Sr. Teniente-Alcalde.

Vocales: D. Angel de Paz Fernández, como titular y D. Santiago Berjón Sáez de Miera, como suplente en representación del Consejo Regional de Castilla y León.

D.^a M.^a Asunción Coca Díez, como titular y D.^a M.^a Isabel Fernández Murias, como suplente, en representación del profesorado oficial.

D. Maximino Capellán Marcos, como titular, Secretario del Ayuntamiento, como suplente D. Jorge Villanueva Núñez, Secretario de Administración Local.

Secretario del Tribunal, D. Jorge Villanueva Núñez.

Efectuado sorteo para el orden de actuación de los ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, ha correspondido:

- 1.—José Valcarce López
- 2.—Gerardo Fernández García
- 3.—Melchor López Valle
- 4.—Antonia Pérez Vizán

Se convoca a dichos opositores para la realización de los ejercicios de dicha oposición para el próximo día 8 de mayo y hora de las 12, debiendo venir provistos de máquina de escribir y del Documento Nacional de Identidad, en la oficina municipal.

Barjas, 5 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).
1985 Núm. 1512.—1.740 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Por don Eusebio Vega Méndez en representación de Vepo, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de reparación de automóviles en la carretera de Ponferrada a La Espina, Km. 11, Hm. 16, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cubillos del Sil, a 30 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).
1854 Núm. 1450.—690 ptas.

*Ayuntamiento de
Boca de Huérgano*

Por D. Vicente Mateo Pedroche en nombre y representación del mismo se ha solicitado licencia municipal para instalar una industria de fabricación de queso puro de cabra, con emplazamiento en Los Espejos de la Reina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Boca de Huérgano a 28 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).
1851 Núm. 1454. 660 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se señala, a los efectos de examen y reclamaciones.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981: Por espacio de 15 días y ocho más.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1981: Por espacio de 15 días y ocho más.

Presupuesto Ordinario para 1982: Por espacio de 15 días.

Matallana de Torío, 5 de abril de 1982.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado; ampliación del Barrio de la Estación y Robles de la Valcueva, de este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Cuesta Miguélez, queda expuesto al público a los efectos de su examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Matallana de Torío, 5 de abril de 1982.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

1962 Núm. 1503.—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdelugeros*

No habiendo comparecido al acto de clasificación provisional el mozo Rodríguez Rodríguez Pedro, hijo de Esteban y Joaquina, nacido en Luqueros el día 25 de mayo de 1963, por el presente se le cita de comparecencia al acto de clasificación definitiva que tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento el día 25 de abril a las once horas, pudiendo presentarse antes de este día en cualquier día hábil, de 10 a 13 horas en este

Ayuntamiento, para ser tallado y reconocido.

Valdelugueros, a 5 de abril de 1982. El Alcalde-Presidente, P. O. (ilegible). 2029 Núm. 1529.—540 ptas.

*Ayuntamiento de
Luyego de Somoza*

No habiendo comparecido al acto de clasificación provisional el mozo Alfonso Rivera Ares, hijo de Miguel y de Francisca, nacido en Tabuyo del Monte, provincia de León, el día 17 de febrero de 1963, por el presente se le cita de comparecencia al acto de clasificación definitiva que tendrá lugar el próximo día veinticinco de abril, a las doce horas, con la advertencia que de no comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Luyego, 3 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1978 Núm. 1511.—470 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 381 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por doña Elena Núñez Aparicio, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendida por el Letrado don Luis Soto Pérez; y de otra, como demandados por don Camilo González Álvarez, mayor de edad, viudo, chófer, y doña Rosa González Guerrero, mayor de edad, soltera, ama de casa, ambos vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Cipriano Gutiérrez López, y los herederos desconocidos de la fallecida demandada doña Carmen Guerrero Canedo, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos penden ante este

Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados comparecidos contra la sentencia que con fecha 3 de febrero de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Ponferrada número uno, con fecha 3 de febrero de 1981, en el juicio de Arrendamientos Urbanos, a que el presente rollo se refiere, debemos revocar y revocamos la aludida resolución y en su lugar, desestimamos la demanda interpuesta a nombre de doña Elena Núñez Aparicio, contra don Carmelo González Álvarez y doña Carmen Guerrero Canedo —hoy herederos de dicha señora—, absolviendo a referidos demandados de las peticiones contra ellos deducidas, con expresa imposición de costas de Primera Instancia a la actora y sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados herederos desconocidos de doña Carmen Guerrero Canedo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza. Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 22 marzo 1982. Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

1857 Núm. 1488.—3.030 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 668/81, se tramitan auto de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco de Valladolid, S. A., representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra D.^a Hermelinda González Sabugo, vecina de León, sobre reclamación de 1.250.000 pesetas (un millón doscientas cincuenta mil

pesetas), de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos los bienes embargados al deudor y por el precio que han sido valorados pericialmente y que se relacionan así:

Unico.—Urbana: Finca núm. 16, piso vivienda, en la planta 3.^a, letra C. Tipo C., de la casa de León y su calle de Santo Tirso, núm. 10, con una superficie construida de noventa y nueve metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1.914, Libro 255, de la Sección 1.^a, de León, Folio 93, Finca 19985, Inscripción 2.^a, por título de compra, valorado en la cantidad de dos millones cien mil pesetas. En esta valoración no se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre dicha finca.

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1839 Núm. 1398.—1.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 172 de 1981, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Ponferrada a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Señor D. José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Belarmino García Castañón, soltero, industrial y de Ponferrada, contra D. Venancio Fernández Al-

varez, cuyo estado se desconoce, propietario de Repuestos Venancio y de Oviedo, el que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Venancio Fernández Alvarez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Belarmino García Castañón de la cantidad de cincuenta y tres mil trescientas ochenta pesetas, importe de principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esa instancia lo pronuncio, mando y firmo.—José-Manuel Suárez Robledano.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado don Venancio Fernández Alvarez, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

1753 Núm. 1366.—1.830 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 47/82, a instancia de don José García Monje, mayor de edad, industrial, casado con doña María José Contán González, vecino de Oviedo, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García, se instruye expediente de dominio, a fin de que con reanudación del tracto registral interrumpido, inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido, la finca rústica que a continuación se describe:

"Finca núm. 106, del Polígono 2 del Plano General, destinada a regadío, sita en Guindales, Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, que ocupa una superficie de treinta áreas, y linda: al Norte, con la finca núm. 105, propiedad de D. Santiago Canseco; Sur, con la núm. 107 de D. Fernando Vega; al Este, carretera de La Bañeza a Carrizo, y al Este, acequia".

Dicha finca pertenece al solicitante por compra deferida en escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1980, a D. Felicísimo Gómez González y su

esposa doña Isabel Martínez Rodríguez, quienes la habían heredado de su madre doña María Vega Delás, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga a favor de esta última, al folio 86, tomo 1.027, libro 10 del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, inscripción 1.ª, de fecha 15 de enero de 1972.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, caso de interesarles, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—José-Ignacio Alvarez Sánchez. El Secretario acctal. (ilegible).

1816 Núm. 1390.—1.740 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sahagún

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción acctal. de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía n.º 74/81, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la Villa de Sahagún, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 74/81, promovido por Unión Territorial de Cooperativas del Campo (U. T. E. C. O.), con domicilio social en León, representada por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, y defendido por el Letrado D. Carlos V. Rivera Blanco, contra herederos de Higinio Monje Ahijado, que tuvo su domicilio en la finca de Valdeaguna-Calzada del Coto, contra D.ª Amelia Hernández Quintela, viuda de D. Higinio Monje Ahijado, mayor de edad, con domicilio en Madrid, para el supuesto de que le haya heredado; contra las hijas del fallecido y de la anteriormente citada D.ª M.ª Isabel y D.ª Ana María Monje Hernández, vecinas de Madrid, y contra otros presuntos herederos, sobre reclamación de cantidad de 155.530 pesetas de principal intereses y costas, y

Fallo: Que estimando integralmente la demanda formulada por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, en nombre y representación de la entidad «Unión Territorial de Cooperativas del Campo», debo condenar y condeno a la herencia yacente de D. Higinio Monje Ahijado, caso de la repudiación de la herencia por los berederos, en otro caso a la viuda D.ª Amelia Hernández Quintela, a las hijas de ambos D.ª M.ª Isabel y D.ª Ana Monje Hernández, y los demás herederos desconocidos que pudiera haber, para el caso de que hubieran aceptado la herencia, al pago de cantidad de 155.530 pesetas, a la entidad demandante, más los intereses legales de mora desde la interpelación judicial, con imposición de las costas a las partes demandadas, y gastos de protesto. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Redondo Araoz.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados, libro el presente que firmo en Sahagún, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible). 1796 Núm. 1382.—2.250 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes PRESA CABILDARIA DE RODEROS, SAN JUSTO, MANCILLEROS Y VILLATURIEL

El Presidente de la Comunidad de Regantes Presa Cabildaria, de los pueblos de San Justo, Roderos, Mancilleros y Villaturiel, vecino de Roderos, tiene previsto realizar Junta General Ordinaria de dicha Comunidad el próximo día 22 de abril, en el sitio de costumbre, al objeto de tratar temas de carácter interno de dicho Comunidad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º.—Dar las cuentas del ejercicio anterior.
 - 2.º.—Limpia y monda de la Presa Cabildaria.
 - 3.º.—Subasta de la oca.
 - 4.º.—Subasta del guarda.
- Ruegos y preguntas.

Roderos, 12 de abril de 1982.—El Presidente (ilegible).

2041 Núm. 1534.—690 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
2 8 6 1